

CONTRATACION PRESTACION DE
SERVICIO "ARRIENDO DE EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y
BASES. PARA EL DEPARTAMENTO DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA,
MUNICIPALIDAD DE QUILLON".

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO
DE ARRIENDO EQUIPOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 221 /

QUILLON, 12 ENE 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 03.01.2022 solicitando prórroga del, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Memorándum N° 03 de fecha 09.01.2022 solicitando prórroga, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia al Jefe de Finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 10.01.2022 solicitando prórroga al proveedor, del Coordinador de Protección Civil y Emergencia con el V°B° y aceptación del proveedor Setel Ltda.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 235 de fecha 2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas
5. Ficha técnica N° 03 de fecha 11.03.2023
6. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**,
7. Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 31.05.2022, que aprueba Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**
8. Licitación Pública ID: **4352-181-SE22**.
9. Apertura Electrónica de fecha 03 de junio de 2022.
10. Acta Evaluación de fecha 17 de junio de 2022.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 20 de junio de 2022, aprueba Adjudicación Licitación Pública.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.486 fecha 06.07.2021, aprueba Contrato de Arriendo de Equipos de Radiocomunicaciones.
13. Contratación de Prestación de Servicios denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**,
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
16. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
18. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
19. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de Compras Públicas;
20. Ley N° 19.886 de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios,
21. Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;



22. Decreto N° 1.179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda que establece la incorporación de los municipios del país, a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886
23. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, requiere la prórroga del Servicio denominado **"Arriendo de Equipo de Radiocomunicaciones, portátiles y bases para el departamento de Protección Civil y Emergencia, Municipalidad de Quillón"**, mientras dura el proceso de Licitación pública.
- Que, por la necesidad que consiste en proveer del servicio de radiocomunicaciones para el departamento de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Quillón, en conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil en su D.S N°156.
- Correo Electrónico, de fecha 03.01.2023, donde se le solicita al Sr. Administrador Municipal, realizar prórroga de contrato por un periodo de 60 días.
- Correo Electrónico, de fecha 11.01.2023, donde se comunica a la empresa la prórroga del contrato y es aceptada.
- Que, el Art. 10 N° 7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compas, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Prórroga de Contrato de Arriendo, modalidad Trato directo de Servicios denominado **"ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, PORTÁTILES Y BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**, entre la **Municipalidad de Quillón** y la empresa **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: 76.013.431-7, por la suma **\$2.750.333.-** (dos millones setecientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos), IVA incluido, por un periodo de 60 días, desde el **01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2022**.
2. **IMPUTESE**, a la cuenta Presupuestaria **215 22.09.999.002 SP 02, "Otros"**, para el año 2023.



EDGARDO CARLOS HIDALGO V. ARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/RGC/cuc
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Secplan
- Archivo
- Emergencia